



Desde la **Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos** unimos nuestra voz a las sociedades científicas, profesionales y personas de la comunidad **en el reclamo a nuestros legisladores para que el Proyecto que crea la Ley Nacional de Cuidados Paliativos** y que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores desde hace más de 1 año, **sea tratado en el recinto de Diputados para su aprobación definitiva.**

Los Cuidados Paliativos son una filosofía del cuidar, humana, secular y multi/transdisciplinaria. Su objetivo es diseñar un traje a medida en el tratamiento de la enfermedad, que tenga un calce perfecto para las necesidades personalísimas del paciente y su familia, conforme cada hito en la trayectoria longitudinal de la enfermedad.

El objetivo de los Cuidados Paliativos es **garantizar la mejor calidad de vida posible en la enfermedad**, respetando la dignidad del paciente y reconociendo que la muerte es el cierre natural de la experiencia vital.

Muy sencillamente, los Cuidados Paliativos proponen pasar de una visión centrada exclusivamente en el paciente y su enfermedad y en el arte de curar, a un **enfoque centrado en la persona** que padece la enfermedad y en el arte de cuidar.

La pandemia COVID19 ha visibilizado **la importancia del cuidado paliativo** en la atención de las necesidades más humanas del paciente y de sus afectos. Es el momento para reconocerlos a través de una ley formal que garantice su universalidad y su plena accesibilidad.

Los Cuidados Paliativos están expresamente reconocidos para enfermedades oncológicas (a través de distintas resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación) y se encuentran expresamente mencionados como un derecho prestacional tanto en la Ley de Derechos del Paciente (art. 5 inc. h) como en el Código Civil Argentino (art. 59 inc. h).

Pero **necesitamos que los Cuidados Paliativos sean una realidad cuyo acceso universal esté garantizado** para todos los pacientes con necesidades de atención paliativa, ampliando la cobertura a las patologías no oncológicas, en todos los niveles de atención, así como su inclusión estructural en las instituciones que prestan servicios de salud.



Es cierto que una ley, por sí sola, no modifica la realidad ni exorciza todos los problemas. Pero cuando el Poder Legislativo sanciona una ley que garantiza derechos transmite un mensaje social muy fuerte y claro: nos importa la gente, nos importa -en este caso- las personas que padecen enfermedades graves, crónicas y que limitan su tiempo y calidad de vida. Y con la ley no solo se reconoce y visibiliza su existencia, sino también su necesidad y -muy especialmente- el compromiso de toda la sociedad para con los más frágiles y vulnerables.

Por ello, **convocamos a nuestros representantes** en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación a abocarse con la rapidez y urgencia que la situación demanda, **al tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley que crea el Programa Nacional de Cuidados Paliativos** y que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.



Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos